



SENADO DE LA REPÚBLICA

LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

“PROGRAMA DE TRABAJO ANUAL”



CONTENIDO

Introducción	3
1. Conformación de la Comisión de Salud	4
1.1 Marco Normativo	4
1.2 Facultades de la Comisión de Salud.....	6
a) Integración de la Junta Directiva.	6
b) Facultades de la Junta Directiva.....	7
2. Listado de Asuntos de la Comisión de Salud	7
2.1 Asuntos Turnados.....	7
3. Metodología de Trabajo	8
3.1 Análisis y Dictamen de Asuntos Legislativos: Iniciativas, Minutas y Proposiciones con Punto de Acuerdo.....	8
3.2 Función de Control y Seguimiento de la Política Sanitaria a cargo del Ejecutivo Federal.	8
3.3 Vinculación y Diálogo con Diversos Sectores de la Sociedad.....	9
4. Agenda de la Comisión de Salud	9
4.1 Agenda Nacional	9
4.2 Agenda Internacional.	9
5. Reuniones de Trabajo	10
5.1 Reuniones Ordinarias	10
6. Vínculo con la Ciudadanía	10
7. Misión, Visión, Valores y Objetivos Estratégicos	10
7.1 Marco Institucional de la Comisión de Salud	11
7.2 Misión:.....	11
7.3 Visión:	11
7.4 Valores:	11
7.5 Objetivos Estratégicos.....	11
A. Proceso de dictaminación de la Comisión de Salud	12
8. Consideraciones Finales	12
9. Fuentes	13



PROGRAMA DE TRABAJO ANUAL

*El buen médico trata la enfermedad;
el gran médico trata al paciente que tiene la enfermedad.
William Osler, Médico Canadiense*

Introducción

Como afirmó el Doctor Jesús Kumate Rodríguez “la salud pública en México es satisfactoria, pero podría ser mucho mejor”.¹ La salud en México muestra signos inobjetable de mejoría. Los indicadores universalmente aceptados tales como las tasas de mortalidad infantil y la esperanza de vida lo confirman. También es inobjetable que dichos avances no han sido homogéneos, ya que aún existen regiones del país con graves rezagos, en comparación con otras cuyas condiciones son más favorables. Ocurre que la salud depende de muchos factores: sociales, económicos, culturales, educativos.² Depende también del entorno físico, de la vivienda, de la familia, etc., y por ello los problemas de salud son más evidentes y más cruentos en las zonas urbanas marginadas y en las zonas rurales dispersas. Lo que importa señalar, en todo caso, es que los avances alcanzados en esta materia, a pesar de los contrastes que todavía subsisten, son resultado del trabajo realizado por los servicios de salud, fundamentalmente públicos, gracias a programas que han tenido continuidad, aunque con prioridades variables. El péndulo ha oscilado del enfoque curativo al preventivo; de la atención individual a la atención colectiva; se han asimilado, además, las experiencias exitosas en otros países, y se han adoptado muchos de los lineamientos establecidos por la Organización Mundial de la Salud.³

En este sentido, la constante preocupación por conocer cuáles son las causas de que algunas acciones de gobierno fallen o arrojen resultados inesperados, nos ha orillado a realizar estudios profundos sobre su naturaleza bajo el enfoque de políticas públicas, su intención ha sido descubrir aquellos elementos que las determinan y con ello mejorarlas.⁴ Por ello, la conformación de las políticas públicas de salud en México, requieren del análisis riguroso e integral por parte de los Órdenes de gobierno y los Poderes de la Unión.

Si la salud es un derecho constitucional, se hace necesario replantear todo el sistema de atención, para crear un sistema incluyente que utilice todas las potencialidades existentes, que una esfuerzos y recursos, que permita un crecimiento sostenido en calidad y cantidad de servicios, que sea sustentable y apoyado en forma decidida y sostenida. Un sistema de salud justo e igualitario que contribuya a transformar a nuestra sociedad.⁵

En consecuencia, presentamos el programa de trabajo de la Comisión de Salud para el periodo legislativo en turno. Cabe destacar del firme compromiso de las Senadoras y Senadores de la LXIV Legislatura, el cual se concretó en las distintas Comparecencias de los Titulares de la Administración Público Federal, Foros, Parlamentos Abiertos, Campañas de Salud, Actos Conmemorativos,

¹ Kumate Rodríguez, Jesús. (2010). “Sección IX. Reflexiones acerca del futuro de la medicina en México”. Disponible en: http://www.igg.unam.mx/atlas/atlas_salud.pdf. Consultado el 17 de septiembre de 2019. p. 220 y 221.

² De la Fuente, Juan Ramón. (2010). “Sección IX. Reflexiones acerca del futuro de la medicina en México”. Disponible en: http://www.igg.unam.mx/atlas/atlas_salud.pdf. Consultado el 17 de septiembre de 2019. p. 213.

³ Ibidem.

⁴ Hernández Magallón, Arturo. (2009). “La Red de Implementación de la Acción Pública” en Parra, Araceli (Coordinadora). *Las políticas públicas en México de la teoría a la práctica*, México, UNAM-FES Acatlán.

⁵ Graue Wiechers, Enrique. (2019). (2010). “Sección IX. Reflexiones acerca del futuro de la medicina en México”. Disponible en: http://www.igg.unam.mx/atlas/atlas_salud.pdf. Consultado el 17 de septiembre de 2019. p. 216.



Jornadas de Trabajo con distintos actores gubernamentales de la salud, y Gestiones de Salud en apoyo a la ciudadanía.⁶ *Los esfuerzos son constantes y el compromiso que nos guía, nuestro espíritu ético con la salud.*

1. Conformación de la Comisión de Salud

En cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 129, fracción I, 133, numeral 1, fracción I, del Reglamento del Senado de la República (RSR), la Comisión de Salud presenta su Programa de Trabajo Anual, octubre 2019-2020.

1.1 Marco Normativo

a) Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos (en adelante, LOCGEUM). El artículo 85 numeral 1, de la LOCGEUM dispone que la Cámara de Senadores contará con el número de comisiones ordinarias y especiales que requiera para el cumplimiento de sus funciones. En este sentido, de conformidad con el artículo 90, fracción XVII y 104, numeral 1, de la citada Ley, la Comisión de salud es una Comisión Ordinaria que se encuentra integrada por 18 miembros.

CUADRO 1

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SALUD		
 Sen. Miguel Ángel Navarro Quintero Presidente 	 Sen. Martha Cecilia Márquez Alvarado Secretaria 	 Sen. Sylvana Beltrones Sánchez Secretaria 
 Sen. Américo Villarreal Anaya Integrante 	 Sen. Lilia Margarita Valdez Martínez Integrante 	 Sen. Eva Eugenia Galaz Caletti Integrante 

el 17 de septiembre de 2019, 13:06 horas.

⁶ <http://comisiones.senado.gob.mx/salud/informe.php>. Consultado el 17 de septiembre de 2019.

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SALUD



Senador Primo Dothé
Mata
Integrante



Senadora Antares
Guadalupe Vázquez
Alatorre
Integrante



Senadora Martha
Lucía Micher
Camarena
Integrante



Sen. Alejandra Noemí
Reynoso Sánchez
Integrante



Sen. Nuvia
Magdalena Mayorga
Delgado
Integrante



Sen. Marco Antonio
Gama Basarte
Integrante



Senadora Patricia
Mercado
Integrante



Senador Juan Manuel
Fócil Pérez
Integrante



Senadora Cora
Cecilia Pinedo Alonso
Integrante



Sen. Jesusa
Rodríguez Ramírez



Sen. Indira de Jesús
Rosales San Román



Sen. María Antonia
Cárdenas Mariscal



Fuente: elaboración propia con base en la Comisión de Salud (2019)⁷

1.2 Facultades de la Comisión de Salud

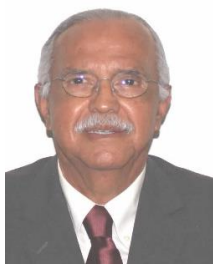
De conformidad con lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento del Senado de la República (en adelante, RSR), la Comisión de Salud cuenta con las siguientes atribuciones:

- i) Aprobar su Programa de Trabajo;
- ii) Aprobar el nombramiento del Secretario Técnico;
- iii) Autorizar el calendario anual de reuniones ordinarias;
- iv) Acordar la integración de subcomisiones o grupos de trabajo;
- v) Realizar consultas y audiencias, en sede legislativa o fuera de ella, relacionadas con las materias de su competencia;
- vi) Aprobar el Orden del Día de las reuniones y ratificar, en su caso, el trámite a los asuntos programados;
- vii) Autorizar, en lo procedente, los informes que presentan la Junta Directiva, las subcomisiones o los grupos de trabajo;
- viii) Solicitar información y documentos en términos del artículo 97 de la Ley;
- ix) Realizar reuniones de trabajo con servidores públicos, en los términos de la Constitución y la Ley, para ilustrar su juicio en el despacho de los asuntos que les competen;
- x) Emitir opiniones que se les solicitan en las materias de su competencia;
- xi) Presentar al Pleno informe anual o final de actividades, por conducto del presidente de la Mesa y, en su caso, los reportes específicos que se les solicitan; el informe se publica en la Gaceta y en la página de Internet del Senado;

a) Integración de la Junta Directiva.

El artículo 128, numeral 1, dispone que la Junta Directiva de cada comisión se constituye con un presidente y dos secretarios. Así, la Junta Directiva de la Comisión de Salud está conformada de la manera siguiente:

**CUADRO 2.
JUNTA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN DE SALUD**



Sen. Miguel Ángel
Navarro Quintero
Presidente



Sen. Martha Cecilia
Márquez Alvarado
Secretaria



Sen. Sylvana
Beltrones Sánchez
Secretaria

⁷ <http://www.senado.gob.mx/64/comisiones/ordinarias>. Consultado el 17 de septiembre de 2019.



Fuente: elaboración propia con base en la Comisión de Salud (2019).⁸

b) Facultades de la Junta Directiva.

De acuerdo con el artículo 129 del RSR la Junta Directiva tiene las atribuciones siguientes:

1. La Junta Directiva tiene las atribuciones siguientes:

I. Presentar, para su aprobación, el proyecto de Programa de Trabajo Anual de la comisión;

II. Elaborar el proyecto de calendario anual de reuniones ordinarias de la comisión;

III. Determinar el carácter público o privado de las reuniones;

IV. Proponer la integración de subcomisiones o grupos de trabajo para la elaboración de predictámenes o de proyectos de informes o resoluciones, para atender asuntos específicos;

V. Establecer, para el desahogo de asuntos de su competencia, la coordinación necesaria con otras comisiones y comités del Senado o de la Cámara de Diputados;

VI. Promover la realización de estudios e investigaciones, especialmente de carácter histórico, doctrinario y de derecho comparado, en los asuntos competencia de cada comisión;

VII. Proponer consultas y audiencias, públicas o privadas, con autoridades gubernamentales, especialistas, representantes de organizaciones sociales y ciudadanos en general, relacionados con las materias de cada comisión;

VIII. Formular el proyecto de Orden del Día para las reuniones de la comisión, y acordar el trámite a los asuntos programados; y

IX. Preparar los informes de gestión presupuestal y anual de actividades de la comisión, y la memoria final de sus labores.

2. Listado de Asuntos de la Comisión de Salud

2.1 Asuntos Turnados

En la presente Legislatura la Comisión de Salud, cuenta con los siguientes asuntos, de los cuales corresponden a, **77 Iniciativas, 65 Proposiciones con Punto de Acuerdo y 9 Minutas**, conforme a la información del microsítio del Senado de la República.

LXIV LEGISLATURA

ASUNTO	TURNADO	STATUS
Minutas LXIV Legislatura	9	Pendiente por dictaminar
Minutas LXIV Legislatura	0	Aprobadas
Puntos de Acuerdo LXIV Legislatura	48	Pendiente por dictaminar
Puntos de Acuerdo LXIV Legislatura	17	Aprobadas
Iniciativas LXIV Legislatura	74	Pendiente por dictaminar
Iniciativas LXIV Legislatura	3	Aprobadas
Nombramientos	0	0

⁸ <http://www.senado.gob.mx/64/comisiones/ordinarias>. Consultado el 17 de septiembre de 2019.



Instrumentos Internacionales	0	0
Total	151	

Fuente: elaboración propia con base en Información Parlamentaria del Senado. (2019).⁹

MEMORIA DE LA LXII Y LXIII LEGISLATURA

ASUNTO	TURNADO	STATUS
Minutas LXIII Legislatura	Turnados: 32	Aprobadas: 17
Proposiciones LXIII Legislatura	Turnados: 134	Aprobadas: 102
Iniciativas LXIII Legislatura	Turnados: 198	Aprobadas: 223
Minutas LXII Legislatura	Turnados: 32	Aprobadas: 9
Proposiciones LXII Legislatura	Turnados: 100	Aprobadas: 102
Iniciativas LXII Legislatura	Turnados: 158	Aprobadas: 69

Fuente: elaboración propia con base en Memoria de Labores, (2018).¹⁰

3. Metodología de Trabajo

3.1 Análisis y Dictamen de Asuntos Legislativos: Iniciativas, Minutas y Proposiciones con Punto de Acuerdo.

Analizar y dictaminar los asuntos que se turnen a la Comisión, además de los que se encuentran pendientes de dictaminarse.

Revisar y reforzar el marco jurídico, promover su difusión y cumplimiento en materia de:

- a. El derecho a la protección de la salud;
- b. Programas eficientes de prevención y tratamiento de los padecimientos;
- c. Preservar los derechos humanos, la dignidad de las personas, y libre determinación de manera responsable e informada;
- d. Las normas que tienden a privilegiar la investigación e innovación científica.

3.2 Función de Control y Seguimiento de la Política Sanitaria a cargo del Ejecutivo Federal.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 135, fracción III, del RSR, la Comisión de salud, revisará y evaluará los siguientes documentos:

a) Poder Ejecutivo

⁹ <http://infosen.senado.gob.mx/infosen64/index.php?c=Legislatura&a=principal>. Consultado el 17 de septiembre de 2019, 13:06 horas y con base en el Oficio No.DGPL-1P2A.-327.37, Dirigido al Senador Miguel Ángel Navarro Quintero, por parte la Senadora Mónica Fernández Balboa, Presidenta de la Mesa Directiva del Senado de la República. CDMX, 6 de septiembre de 2019.

¹⁰Memoria de Labores. (2018). "Comisión de Salud". Disponible en: http://www.senado.gob.mx/comisiones/salud/docs/MEMORIA_CO_Salud.pdf. Consultado en octubre de 2018.



Glosa del Informe de Gobierno del Titular del Poder Ejecutivo Federal en el rubro de Política Social Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024

- b) Secretaría de Salud
- c) Instituto Mexicano del Seguro Social
- d) Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
- e) Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas
- f) Servicios Médicos de Petróleos mexicanos
- g) Órganos Estatales del Sistema Nacional de Salud
- h) Comisión Nacional de Protección Social en Salud
- i) Comisión Federal para Protección contra Riesgos Sanitarios
- j) Consejo Nacional de Salud

3.3 Vinculación y Diálogo con Diversos Sectores de la Sociedad.

- a) Autoridades.
- b) Agrupaciones de autoridades Estatales y Municipales.
- c) Colegios Médicos
- d) Sector empresarial
- e) Organismos internacionales
- f) Académicos
- g) Sociedad civil
- h) Ciudadanas y ciudadanos mexicanos

4. Agenda de la Comisión de Salud

4.1 Agenda Nacional

- a) En consecución con los resultados relativos al Plan de Trabajo de la Comisión de Salud del Senado de la República que nos anteceden,¹¹ nos es grato comunicar que los esfuerzos en el actual Plan de Trabajo de esta Honorable Comisión continúan nuevamente con Parlamentos Abiertos, Foros, Actos Conmemorativos y demás actividades relativas al desarrollo de la salud que oscilen dentro de las competencias institucionales del Senado y que se orienten a los principales problemas públicos en salud, tales como el **cáncer, enfermedades cardiovasculares, salud mental, sobrepeso y obesidad**, entre otros, para que, en coordinación con sus homólogas estatales, refuercen e intensifiquen el diagnóstico, diseño, implementación y evaluación de políticas públicas, así como las campañas de difusión para la prevención, control y atención, en sus distintas manifestaciones.
- b) Implementar por primera vez un Sistema de Gestión de la Calidad para la Comisión de Salud.

4.2 Agenda Internacional.

- a) Dar seguimiento a la aplicación de convenciones y tratados internacionales en la materia.
- b) Continuar con los compromisos asumidos a nivel internacional, a través de la armonización del marco jurídico nacional con los instrumentos legales internacionales en la materia.
- c) Participar en foros, parlamentos abiertos, gubernamentales, académicos, y empresariales que aborden el tema de salud y seguridad social.
- d) Fortalecer las tareas de gestión de la Comisión, y generar una base de datos electrónica para su adecuado seguimiento.

¹¹ <http://comisiones.senado.gob.mx/salud/informe.php>. Consultado el 17 de septiembre de 2019.



5. Reuniones de Trabajo

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45, numeral 6, inciso d) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 93, numeral 1, del RSR, los Senadores integrantes de la Junta Directiva de Salud presentan el Proyecto de Calendario Anual de Reuniones Ordinarias, a fin de que sea autorizado por los miembros de la Comisión.

5.1 Reuniones Ordinarias

Se propone que las reuniones de la Comisión sean realizadas preferentemente un miércoles de cada mes.

6. Vínculo con la Ciudadanía

Desarrollar y promover mecanismos que garanticen la participación y corresponsabilidad de la sociedad en el fortalecimiento del Derecho a la salud.

7. Misión, Visión, Valores y Objetivos Estratégicos

Las organizaciones gubernamentales deben considerar los tipos de aprendizajes acordes a la institución pública que permitan una adopción¹² óptima y medible en el capital humano de los problemas públicos a atender, esto con la finalidad de pulir la mejora continua, la creatividad, la innovación, modernización y reforma gubernamental. Tal como infiere Herbert Simon, Premio Nobel de Economía, “sí se pretende que una política pública sea efectiva y eficaz, el análisis acerca de qué ocurre entre “el proceso de elección que lleva a la acción”¹³. En gran medida, corresponde al Poder Legislativo el proceso de elección y regulación de políticas públicas a través de su proceso de dictaminación, por parte de las Comisiones. Evaluar el desempeño institucional con base en indicadores, es fundamental en la pretensión de dar certeza, confiabilidad, transparencia, calidad y garantía de la organización del trabajo de las Comisiones. Dicho proceso requiere una organización y sistematización del trabajo con base en las disposiciones jurídicas que dan sustento al proceso de trabajo de las Comisiones.

En este sentido, “los sistemas de evaluación requieren de dos actividades complementarias: **1.** el diseño de indicadores apropiados de seguimiento continuo del desempeño y sus correspondientes estándares (con base en logros previos, logros de otras organizaciones similares, etcétera); y **2.** la realización de evaluaciones periódicas en profundidad. La primera ofrece señales sobre la posible existencia de problemas y la segunda se aplica para su verificación, explicación y valoración, es decir, intenta establecer relaciones causa-efecto entre los factores explicativos y el nivel de logro alcanzado, mismos que permitan tomar decisiones sobre su continuación, conclusión o modificación en aspectos de financiamiento, delegación de facultades y/o rediseño de sus contenidos”.¹⁴

¹² Nanopolítica: Decisión e Implementación Organizacional en las Políticas Públicas. (2016). Disertación UNAM. Piña Sánchez, Antonio Javier. Disponible en: <http://132.248.9.195/ptd2016/febrero/0740688/0740688.pdf>. Consultado el 17 de septiembre de 2019. p.112.

¹³ Simon, H.A. (1997). *Administrative Behavior. A study of Decision-Making Processes in Administrative Organizations. United States of America.* The Free Press. Consultado el 18 de septiembre de 2019.

¹⁴ Cardozo Brum, Myriam Irma, *La evaluación de políticas y programas públicos.* México, ed. Hermanos Porrúa y Cámara de Diputados. Disponible en: http://biblioteca.diputados.gob.mx/janium/bv/ce/scpd/LIX/eval_pol_prog_pub.pdf. p.35.



7 Marco Institucional de la Comisión de Salud

7.2 Misión:

Informar, opinar y dictaminar mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente, en lo que concierne a la protección de la salud de la población.

7.3 Visión:

Conformar una Comisión con compromiso ético y social orientado a realizar un trabajo de excelencia durante la LXIV Legislatura, para volver efectivo el derecho a la protección de la salud que tiene toda persona, a través de generar una mejora permanente en la legislación.

7.4 Principios:

- Honradez
- Eficiencia
- Orden
- Legitimidad

7.5 Objetivos Estratégicos

1. Cumplir con lo establecido en el artículo 113, numeral 2 del Reglamento del Senado de la República, “en las comisiones se dictamina, investiga, consulta, analiza, debate y resuelve sobre las materias de sus competencias”.¹⁵ En esta encomienda, se debe considerar las propuestas de todos los Grupos parlamentarios y su impacto en la salud, así como su relación con demás disposiciones jurídicas. El proceso de dictaminación requiere de un orden procedimental con base en una ponderación de problemas públicos impostergables, sustanciales y de agenda.
2. Atender el **compromiso ético** de la Comisión a través del cumplimiento de los principios de orden, honradez y eficiencia.
3. Mantener un **compromiso social** buscando brindar mejoras en lo que concierne a la protección de la salud de la población. Buscar en todo momento la máxima atención de las necesidades y demandas de la sociedad por encima de intereses y beneficios particulares.
4. Conducirse con **honradez y rectitud**, sin aceptar dádivas, obsequios o regalos, atendiendo siempre a la verdad y fomentando así la credibilidad de la Comisión. Asimismo, actuando con transparencia en los procesos de dictaminación, investigación, consulta, análisis, debate y resolución.
5. Proceder con **eficiencia**, conforme a una cultura de servicio orientada al logro de resultados, procurando en todo momento un mejor desempeño de sus funciones a fin de alcanzar metas institucionales según sus responsabilidades.
6. Mantener un **principio de orden**, mediante una administración de información, de documentos y, en general, de procesos con **eficiencia y eficacia**.
7. Proceder con **legitimidad**, brindando y fomentando la **calidad y calidez** de atención; generando consenso entre los participantes y sin recurrir a la coacción para el logro de resultados.

¹⁵ Senado de la República. (2019). “Reglamento del Senado de la República”. Disponible en: http://www.senado.gob.mx/64/pdfs/documentos_apoyo/64-65/LXIV/Reglamento_Senado_LXIV.pdf. Consultado el 10 de febrero de 2020.



A. Proceso de dictaminación de la Comisión de Salud

1. Establecer que al menos un 20% de las actividades cotidianas de la Comisión de Salud, sean para el proceso de dictaminación.
2. Establecer una Mesa de Ayuda para las Relaciones Intergubernamentales.
-Crear un canal de enlace externo e interno para el proceso de dictaminación para el seguimiento y monitoreo de las iniciativas y puntos de acuerdo de las Legisladoras y Legisladores.
3. Generar un proceso de auditoría que incluya cédula de hallazgos en el proceso de dictaminación.
-Construir una matriz de cierre mensual para evaluar los avances y áreas de oportunidad.

Gobernar una sociedad implica un conjunto de actividades normativas, políticas y técnicas, cuyo propósito consiste en establecer los objetivos sociales de beneficio general, seleccionar y prescribir las acciones que se consideran idóneas para producir los objetivos deseados, asignar los recursos requeridos para que las acciones prescritas puedan llevarse a cabo, crear sistemas de información que permitan dar seguimiento a las acciones que el personal público y las organizaciones sociales realizan a fin de producir los objetivos, definir un sistema de medición que haga posible conocer con precisión la brecha que pudiera existir entre las acciones practicadas y las prescritas, entre la calidad de los servicios públicos prestados y los deseados o exigidos, entre los resultados sociales esperados y los concretamente alcanzados.¹⁶

Derivado de la necesidad de establecer una mejora continua, eficaz, eficiente, transparente, con rendición de cuentas, bajo un esquema de gobierno abierto y evaluación del desempeño institucional en los "Poderes de la Unión" en un marco de legalidad y legitimidad, es prioritario contar con sistemas de trabajo que garanticen la respuesta en tiempo y forma de la Secretaría Técnica, las actividades del proceso legislativo y den resultados a la ciudadanía respecto a los problemas públicos. En este sentido, el diagnóstico, diseño, implementación y evaluación de un Sistema de Gestión de la Calidad bajo un Estándar de Certificación (*International Organization for Standardization-ISO*) en el proceso administrativo de la Comisión de Salud, es una tarea social impostergable.

Los sistemas de gestión de la calidad permiten en esencia:¹⁷

- Reducción sistemática de los errores (procesos)
- Cumplir con los requerimientos
- Trabajo con calidad
- Estandarización de los procesos de trabajo
- Indicadores para la medición del desempeño

8. Consideraciones Finales

El Programa de Trabajo, supone un fortalecimiento y continuidad de las actividades legislativas respecto al primer año, además de considerar la instauración de un sistema de gestión de la calidad para optimizar el trabajo de la Comisión de Salud. De manera concreta "la evaluación de políticas,

¹⁶ Aguilar Villanueva, Luis. (2006). "Presentación", en Cardozo Brum, Myriam Irma, *La evaluación de políticas y programas públicos*. México, ed. Hermanos Porrúa y Cámara de Diputados. Disponible en: http://biblioteca.diputados.gob.mx/janium/bv/ce/scpd/LIX/eval_pol_prog_pub.pdf. Consultado el 17 de septiembre de 2019.

¹⁷ Colunga Davila, Carlos. (1995). *Modelos Administrativos*. México. Panorama.

programas y prácticas del sector público parece formar parte intrínseca de un gobierno democrático por cuatro razones: provee información sobre el desempeño gubernamental que la sociedad necesita conocer; añade nuevos datos al cúmulo de conocimientos requeridos para la acción gubernamental; desarrolla la capacidad analítica dentro de las agencias, que las ayuda a abandonar la territorialidad y a dirigirse hacia una cultura de aprendizaje; y, de forma más general, su espíritu de escepticismo y su disposición a aceptar el desacuerdo ayuda a promover la honestidad en el gobierno. Por lo tanto, la evaluación sirve para muchos fines, y es común encontrar que aquello que podría haberse iniciado como un estudio de rendición de cuentas del desempeño gubernamental, por ejemplo, terminó en la búsqueda de un objetivo diferente o, por lo menos, que incluya otros fines como parte integral de la evaluación”.¹⁸

9. Fuentes

1. Aguilar Villanueva, Luis. (2006). “Presentación”, en Cardozo Brum, Myriam Irma, *La evaluación de políticas y programas públicos*. México, ed. Hermanos Porrúa y Cámara de Diputados. Disponible en: http://biblioteca.diputados.gob.mx/janium/bv/ce/scpd/LIX/eval_pol_prog_pub.pdf. Consultado el 17 de septiembre de 2019.
2. Cardozo Brum, Myriam Irma. (2016). *La evaluación de políticas y programas públicos*. México, ed. Hermanos Porrúa y Cámara de Diputados. Disponible en: http://biblioteca.diputados.gob.mx/janium/bv/ce/scpd/LIX/eval_pol_prog_pub.pdf. Consultado el 17 de septiembre de 2019. p.35.
3. Chelimsky, Eleanor. (2018). “Los propósitos de la evaluación en una sociedad democrática”, en *Antología sobre evaluación. La construcción de una disciplina*. (pp.205-254). México: Editorial CIDE. Disponible en: https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=zOyCwAAQBAJ&oi=fnd&pg=PT2&dq=Antolog%C3%ADa+sobre+evaluaci%C3%B3n.+La+construcci%C3%B3n+de+una+disciplina+CIDE&ots=zDNtS7x6A&sig=DreGy8hSxdigmk0YNF_gl80iDXk#v=onepage&q=Antolog%C3%ADa%20sobre%20evaluaci%C3%B3n.%20La%20construcci%C3%B3n%20de%20una%20disciplina%20CIDE&f=false.
4. Colunga Davila, Carlos. (1995). *Modelos Administrativos*. México. Panorama.
5. Cuevas Zúñiga, Ingrid Yadibel, María del Rocío Soto Flores y Piña Sánchez, Antonio Javier. “Nudges para la competitividad social, organizacional y de innovación de las políticas públicas”. Disponible en: <http://riico.org/wp-content/uploads/2019/03/3.8-Nudges-para-la-competitividad-social-organizacional-y-de-innovacio%CC%81n-de-las-poli%CC%81ticas-pu%CC%81blicas.pdf>.
6. De la Fuente, Juan Ramón. (2010). “Sección IX. Reflexiones acerca del futuro de la medicina en México”. Disponible en: http://www.igg.unam.mx/atlas/atlas_salud.pdf. Consultado el 17 de septiembre de 2019. p. 213.
7. Graue Wiechers, Enrique. (2019). (2010). “Sección IX. Reflexiones acerca del futuro de la medicina en México”. Disponible en: http://www.igg.unam.mx/atlas/atlas_salud.pdf. Consultado el 17 de septiembre de 2019. p. 216.
8. Hernández Magallón, Arturo. (2009). “La Red de Implementación de la Acción Pública” en Parra, Araceli (Coordinadora). *Las políticas públicas en México de la teoría a la práctica*, México, UNAM-FES Acatlán.
9. <http://comisiones.senado.gob.mx/salud/informe.php>. Consultado el 17 de septiembre de 2019.
10. <http://infosen.senado.gob.mx/infosen64/index.php?c=Legislatura&a=principal>. Consultado el 17 de septiembre de 2019, 13:06 horas.
11. <http://www.senado.gob.mx/64/comisiones/ordinarias>. Consultado el 17 de septiembre de 2019.
12. <http://www.senado.gob.mx/64/comisiones/ordinarias>. Consultado el 17 de septiembre de 2019.
13. Kumate Rodríguez, Jesús. (2010). “Sección IX. Reflexiones acerca del futuro de la medicina en México”. Disponible en: http://www.igg.unam.mx/atlas/atlas_salud.pdf. Consultado el 17 de septiembre de 2019. p. 220 y 221.
14. Memoria de Labores. (2018). “Comisión de Salud”. Disponible en: http://www.senado.gob.mx/comisiones/salud/docs/MEMORIA_CO_Salud.pdf. Consultado en octubre de 2018.
15. Nanopolítica: Decisión e Implementación Organizacional en las Políticas Públicas. (2016). Disertación UNAM. Piña Sánchez, Antonio Javier. Disponible en: <http://132.248.9.195/ptd2016/febrero/0740688/0740688.pdf>. Consultado el 17 de septiembre de 2019. p.112.
16. Senado de la República. (2019). “Reglamento del Senado de la República”. Disponible en: http://www.senado.gob.mx/64/pdfs/documentos_apoyo/64-65/LXIV/Reglamento_Senado_LXIV.pdf. Consultado el 18 de septiembre de 2019.
17. Simon, H.A. (1997). *Administrative Behavior. A study of Decision-Making Processes in Administrative Organizations. United States of America*. The Free Press.

¹⁸ Chelimsky, Eleanor. (2018). “Los propósitos de la evaluación en una sociedad democrática”, en *Antología sobre evaluación. La construcción de una disciplina*. (pp.205-254). México: Editorial CIDE.